

ARTICULO 3.- El señor Gustavo Candelario Candelario, queda designado Asistente de la Oficina de Promoción Turística de la Secretaría de Estado de Turismo con asiento en Londres, Inglaterra.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 229-01 que nombra varios funcionarios diplomáticos.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 229-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Queda derogado el Artículo 1 del Decreto No.58-00, que designó al señor Raymundo Antonio Garrido Lantigua, como Cónsul General en París, Francia.

ARTICULO 2.- El señor Raymundo Antonio Garrido Lantigua, queda designado Cónsul General en París, Francia, en sustitución del señor Rafael Hernández.

ARTICULO 3.- Queda derogado el Decreto No.953-00, que designó al Teniente Coronel Técnico de Aviación, F.A.D., Carlos Ramón Febrillet Rodríguez, como Asistente del Agregado Militar Naval y Aéreo en Francia.

ARTICULO 4.- El Teniente Coronel Técnico de Aviación, F.A.D., Carlos Ramón Febrillet Rodríguez, queda designado Asistente del Agregado Militar Naval y Aéreo en Francia.

ARTICULO 5.- Queda derogado el Decreto No.1171-00 que designó a la Rosalía C. Fernández, como Primera Secretaria de la Embajada de República Dominicana en Canadá.

ARTICULO 6.- La señora Rosalía C. Fernández, queda designada Secretaria de Primera Clase de la Embajada de la República Dominicana en Canadá.

ARTICULO 7.- Queda derogado el Artículo 1 del Decreto No. 878-00 que designó al señor Francisco Sanabia Aybar, como Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Bruselas, Bélgica.

ARTICULO 8.- El señor Francisco Sanabia Aybar, queda designado Consejero de la Embajada de República Dominicana en Bruselas, Bélgica.

ARTICULO 9.- Queda sin efecto la designación del señor Francisco Martínez, como Consejero, Encargado de la Sección de Legalizaciones del Departamento Consular de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 10.- Queda derogado el Decreto No.23-01, que designó al señor Douglas Lapin, como Ministro Consejero Permanente Honorífico de la Embajada de la República Dominicana en París, Francia.

ARTICULO 11.-El señor Douglas Mark Lapin, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Francia, honorífico.

DADO en ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de febrero de año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 230-01 que concede franquicia postal por el término de dos años, al Ayuntamiento del Distrito Nacional.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 230-01

VISTO el Artículo 100 de la Ley No.40, de Comunicaciones Postales, de fecha 4 de noviembre de 1963.